



RESOLUCIÓN Nº 09/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIO SEGURIDAD, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA", CORRESPONDIENTE A LA COHORTE DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero del 2.021.

VISTO: La necesidad de aprobar el reglamento de bio seguridad, de la sede Central de Asunción, Departamento Capital, año 2.021.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: "*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*";

QUE, La Ley Nº 2947/2006 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ingeniería Comercial.

QUE, El Estatuto Social, establece el reglamento curricular, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, por mayoría de votos del Consejo Superior ha dictaminado la necesidad de implementar el reglamento de bio seguridad, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento institucional del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA" CREADA POR LEY Nº 2947/2006;

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR el reglamento de **BIO SEGURIDAD**, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Artículo 2. DISPONER de la aprobación del reglamento de **BIO SEGURIDAD**, para orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su misión y visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER la aprobación del **REGLAMENTO DE BIO SEGURIDAD**.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Martín Iván Schmida Cuandú
Secretario General C.S.



Dra. Lucía María González Legiero
VicePdta. del Consejo Ejecutivo

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo



MANUAL DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RETORNO SEGURO A LA VIDA LABORAL Y ACADÉMICA

Consejo Superior Ejecutivo

Aprobado por Resol. No. 16 del 24 de marzo de 2021



INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el CONES ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de educación tendientes a evitar la propagación del virus.

De conformidad con las medidas implementadas reseñadas, el Gobierno Nacional ha llamado a retomar las actividades según la modalidad en que nos han aprobado los programas académicos ofertados, es decir, la presencialidad.

En este contexto, el presente Protocolo de Bioseguridad, establece orientaciones y recomendaciones a la presencialidad en el Instituto Superior CENTURIA, invitando a toda la comunidad educativa, a la implementación de una cultura de autocuidado.



CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Lineamientos generales
5. Datos Generales de la institución
6. Medidas para la reducción del Riesgo
 - 6.1 Medidas generales
 - 6.1.1 *Higiene respiratoria*
 - 6.1.2 *Lavado de Manos*
 - 6.1.3 *Uso de protección respiratoria*
 - 6.1.3.1 *Tapabocas convencional desechable y tapabocas de tela*
 - 6.2 Medidas Específicas
 - 6.2.1 *Recepción y control de acceso*
 - 6.2.2 *Oficinas y atención al público*
 - 6.2.3 *Uso de accesos*
 - 6.2.4 *Limpieza y desinfección*
 - 6.2.5 *Manejo de residuos*
 - 6.2.6 *Señalización y Demarcación – Distanciamiento Físico*
 - 6.2.7 *Movilidad segura*
 - 6.2.8 *Medidas a terceros*
 - 6.2.9 *Plan de comunicaciones*
7. Componente Académico - Administrativo y Docente
 - 7.1 *Autorización ingreso*
 - 7.2 *Obligaciones de los trabajadores*
 - 7.3 *Obligaciones de la población estudiantil*
 - 7.4 *Elementos de Protección Personal EPP*
 - 7.5 *Controles Administrativos*
 - 7.6 *Controles Académicos*
 - 7.7 *Vigilancia de la salud*
8. Documentos de Referencia
9. Guías Específicas



1. OBJETIVO

Presentar el protocolo de bioseguridad orientado a la prevención, control, seguimiento y mitigación de los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad ocasionada por el Virus denominado COVID – 19 con el fin de obtener un regreso seguro a las actividades laborales y académicas mediante conductas de autocuidado.

2. ALCANCE

El Protocolo de Bioseguridad del Instituto Superior CENTURIA, aplica a toda la comunidad académica, la cual incluye personal administrativo, docente, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes que ingresen a las instalaciones de la Institución.

3. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

Autocuidado: Es considerado por la OMS como "la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica".

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Distanciamiento físico: Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de

propagación de una enfermedad. Las estrategias de distanciamiento físico se



pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas.

EPP: Elemento de Protección Personal.

Estrategia de Cohorte o Burbuja. Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. Ningún colaborador, administrativo, docente, contratista, estudiante o visitante, podrá ingresar a las instalaciones del Instituto Superior CENTURIA en cualquiera de sus sedes, si presenta sintomatología asociada con COVID – 19.
- b. Todas las personas que se encuentren en las Instalaciones del Instituto Superior CENTURIA, mantendrán puesta la protección respiratoria durante su permanencia en la misma, sin excepción
- c. Tanto en las áreas administrativas, como académicas, se mantendrá el distanciamiento físico de 1 metro entre personas, dando cumplimiento a lo estipulado por el gobierno nacional.
- d. Las premisas principales de bioseguridad del Instituto Superior CENTURIA son: el lavado correcto y permanente de manos, uso de tapabocas obligatorio, distanciamiento físico, ventilación de espacios, así como el autocuidado.
- e. CENTURIA establece a través de presente documento los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies de trabajo y equipos de uso frecuente.



5. DATOS GENERALES DE CENTURIA

Nombre	INSTITUTO SUPERIOR CENTURIA
Actividades	EDUCACIÓN SUPERIOR
Lugar de realización de las actividades	ASUNCIÓN Y SEDES

6. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID – 19

6.1 MEDIDAS GENERALES

El Instituto Superior CENTURIA contempla las siguientes medidas generales para toda la comunidad académica con miras a lograr la mitigación de la transmisión del virus Covid-19:

6.1.1 Higiene Respiratoria

El Instituto Superior CENTURIA promueve en todas las personas durante su permanencia al interior de sus instalaciones, el protocolo de la etiqueta de la tos y el estornudo

6.1.2 Lavado de Manos

Es indispensable hacer el lavado periódico de manos con agua y jabón idealmente, al iniciar la jornada, al retirar los EPP, antes y después de consumir alimentos, después de estornudar, al terminar la jornada, entre otros, con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) descrito en el presente documento.

6.1.3 Uso de Protección Respiratoria

El uso de protección respiratoria es de carácter OBLIGATORIO para todo el personal que permanezca en las Sedes e Instalaciones del Instituto Superior CENTURIA.

En caso que una persona se niegue a usarlo durante su estadía o al ingreso a la Institución, se le negará el acceso a las Instalaciones, o se le solicitará su uso; en caso de que la persona se niegue a utilizar en debida forma la protección respiratoria, se le indicará que debe retirarse de las instalaciones.

El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

9.1.1.1 Tapabocas convencional desechable y Tapabocas de tela



Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas. Si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte posterior de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa, su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumula la humedad en la cara.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas desechable se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas desechable con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura, realice lavado de manos con agua y jabón. No reutilice el tapabocas desechable posterior a las 8 horas recomendadas de uso.
- El tapabocas de tela se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar, no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Los tapabocas de tela deben ser lavadas de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro, se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.

6.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS

El Instituto Superior CENTURIA recomienda seguir las medidas específicas para el
Resolución No. 016 del 24 de marzo 2021



buen desarrollo de las funciones laborales y académicas según su pertinencia:

6.2.1 Medidas de autocuidado:

En la situación actual cuidarse también es cuidar a los otros, de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propenden por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

Determinar las medidas de autocuidado que debe implementar para evitar contagiarse o contagiar teniendo en cuenta lo aprendido

- a. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad
- b. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección
- c. Evaluar los beneficios para sí mismo y los demás de sus decisiones de protección de bioseguridad.
- d. Identificar situaciones de riesgo de aglomeraciones para la transmisión del virus, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas

6.2.2 Salud mental

Para el manejo de su salud mental se sugiere:

- a. Atender las emociones y las medidas de bioseguridad antes de salir a sus labores académico administrativas
- b. Mantener una actitud positiva
- c. Concéntrese en la labor que va a realizar
- d. Preste atención a los posibles riesgos y utilice los elementos de protección personal
- e. Asista a las capacitaciones propuestas.

6.2.3 Recepción y Control de acceso

Cada una de las personas que ingresen a las instalaciones de la CENTURIA deberán cumplir el procedimiento de ingreso:

- a. Identificación con CI, verificación de condiciones de salud según los lineamientos de la institución y los medios tecnológicos establecidos.
- b. Los vigilantes y personal de control de acceso deberán portar protección respiratoria con visor o tapabocas y careta.

6.2.4 Oficinas y Atención al público



- a. Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y careta facial (solo para atención al público) la misma que podrá ser reemplazada por barreras divisorias que se adapten al puesto de trabajo.
- b. Tener elementos de trabajo individuales (lapicero) y suministrar lapicero para el público, haciendo desinfección del mismo una vez utilizado.
- c. Evitar recibir documentación, dinero u otros elementos, y de ser así desinfectarlos por medio de spray con alcohol antiséptico igual o mayor al 70%.
- d. Hacer respetar la señalización y demarcación de la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- e. Limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos tales como teclado, mouse, teléfono y otros.
- f. Dentro de las oficinas y áreas de reunión o capacitación se deberá mantener distanciamiento social de 1 metro con todo el personal.
- g. Respecto a la ventilación de los espacios:
- h. Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- i. Mantener ventanas y puertas abiertas y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- j. Favorecer las actividades laborales y de bienestar en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

6.2.5 Uso de accesos

- El uso de accesos especiales y pasillos se limitará al uso de personas que deseen ingresar para realizar una actividad académica.
- Teniendo en cuenta las dimensiones de los accesos y el principio de asegurar por lo menos 1 metro de distanciamiento físico, en los mismos está ubicada la demarcación correspondiente.

6.2.6 Limpieza y desinfección

- Los servicios de aseo de la CENTURIA implementan un protocolo de limpieza y desinfección permanente, así como el mantenimiento de lugares de trabajo y estudio.
- Este protocolo define el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. Adicionalmente la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.



- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas, se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico, entre otros.

Así mismo, se revisarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la instancia correspondiente.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.



Ante la presencia de un caso positivo de covid-19 de una persona que haya tenido presencialidad, se activa el protocolo de limpieza y desinfección del área, la cual es desinfectada con amonio cuaternario sin presencia de colaboradores, personal administrativo o estudiantes, dentro de las siguientes 24 horas.

6.2.7. Manejo de residuos.

- El Instituto Superior CENTURIA ha ubicado basureros con doble bolsa de color negra, especiales para la disposición de los residuos como tapabocas y guantes, este elemento no debe ser abierto por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa plástica.
- Se llevará a cabo la recolección de residuos en forma permanente, como también la limpieza y desinfección de las canecas.
- El personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección al terminar la recolección, deberá cumplir el procedimiento de higiene de manos.
- A las personas que realice el proceso de recolección de residuos se le garantizará el suministro de elementos protección personal, así mismo debe realizar la limpieza y desinfección de sus EPP e insumos utilizados.

6.2.8. Señalización y Demarcación – Distanciamiento físico

- Es necesario conservar, por lo menos, 1 metro de distanciamiento físico, para determinar la capacidad instalada y los aforos establecidos.
- Se realizará la señalización y demarcación al ingreso y salida de todas las sedes, como también las zonas de circulación y las zonas de mayor afluencia.

6.2.9 Movilidad Segura

El Instituto Superior CENTURIA cuenta con un plan estratégico de seguridad vial y se establecen las siguientes medidas de prevención:

- *Al salir de la vivienda*
 - ✓ Utilizar siempre el tapabocas en: Áreas con afluencia masiva de personas donde no sea posible mantener distancia de un metro de distancia entre otras personas
- *En el transporte público*
 - ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o gel antibacterial
 - ✓ Evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca
 - ✓ Desinfectar diariamente elementos personales especialmente celular.
 - ✓ Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales sobre restricciones a Resolución No. 016 del 24 de marzo 2021



- la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
 - ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento.
 - ✓ Usar de manera permanente el tapabocas
 - ✓ Procure no tocar barandas, puertas o torniquetes.
 - ✓ En lo posible, al interior del vehículo y si está de pie, acerque su cuerpo a los pasamanos y barras de agarre, no se sujete con las manos.
 - ✓ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
 - ✓ Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
 - ✓ Una vez llegue a su lugar de destino lave inmediatamente las manos.
 - ✓ Uso de protección respiratoria y guantes desde y hasta llegar a casa.
 - ✓ En lo posible hacer uso de transporte propio, bicicletas, motos o auto particular.
 - ✓ Evitar manipular el celular, dinero, tocarse la cara comer o recibir elementos durante el recorrido.
- *Al regresar a la vivienda*
 - ✓ Retirar los zapatos a la entrada.
 - ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 - ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
 - ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - ✓ Desinfectar los elementos que se manipularon al salir
 - ✓ Mantener la ropa de trabajo, el tapabocas separado de la ropa personal.
 - *Recomendaciones uso de vehículo particular, motocicletas y bicicletas:*

En bicicleta, moto o patineta:

- ✓ Usar tapabocas y guantes durante el recorrido y limpiarlos frecuentemente.
- ✓ Desinfectar con regularidad manubrio y los elementos de seguridad (casco, gafas, rodilleras).

En el automóvil:

- ✓ Cada propietario debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales la persona tenga contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y



asientos.

- ✓ El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas innecesarias.
- ✓ Mantener ventilado el vehículo
- ✓ En los parqueaderos los usuarios deberán seguir las indicaciones de bioseguridad de los administradores de los mismos.

A pie – caminando:

Mantener una distancia superior a un metro con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras o charco

6.2.10 Medidas a Terceros

Todos los que ingresan a la institución deben cumplir este Protocolo de Bioseguridad y seguir las normas establecidas

6.2.11 Plan de comunicaciones

El Instituto Superior CENTURIA cuenta con un plan de comunicación claro y oportuno en el cual se divulga la información pertinente a toda la comunidad educativa.

Estrategia basada en:

- ✓ Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- ✓ Divulgar las medidas contenidas en este protocolo de Bioseguridad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud.
- ✓ Brindar mensajes continuos a toda la comunidad y demás personal que preste sus servicios en la institución relacionados con autocuidado, pausas activas, desinfección, entre otros.
- ✓ Se debe reiterar frecuentemente, la importancia de lavarse las manos constantemente y mantener el distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- ✓ Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio.
- ✓ Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus medios de difusión, teniéndose en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de campañas para el uso permanente de tapabocas, el reporte de síntomas y las medidas de prevención y cuidado de las salud individual, familiar



y comunitaria con o sin inmunización.

7. COMPONENTE ACADEMICO – ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

7.1 *Autorización de ingreso*

Para el ingreso el Instituto Superior CENTURIA, es requisito cumplir con el siguiente procedimiento:

7.1.1 *Diligenciar la Herramienta de Auto reporte diario*

Esta herramienta nos permite realizar la detección temprana de signos y síntomas de alerta; todas las personas en la institución, deberán hacer su autodiagnóstico diario a través de los medios establecidos por la misma.

7.2 *Obligaciones de los trabajadores*

- ✓ Diligenciar diariamente la herramienta de Autodiagnóstico antes de dirigirse a las Universidad, con el fin de monitorear su estado de salud, previo a su ingreso
- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en ejercicio de sus labores.
- ✓ Acatar las medidas de autocuidado y reportar a Coordinación Académica las condiciones de su estado de salud.
- ✓ Reportar a la coordinación, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o en su familia para adoptar las medidas pertinentes.
- ✓ Reportar oportunamente el cumplimiento de su esquema de vacunación

7.3 *Obligaciones de la población estudiantil*

- ✓ No permanecer en las áreas comunes, evitando aglomeraciones
- ✓ Cumplir las normas de movilización dentro de las sedes.
- ✓ Implementar normas de autocuidado en las zonas aledañas y al interior de la institución
- ✓ Portar el tapabocas de forma permanente
- ✓ Reportar a coordinación, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia para adoptar las medidas pertinentes
- ✓ Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la institución

7.4 *Elementos de protección personal (EPP)*

Los elementos de protección personal son de uso OBLIGATORIO, debiendo ser Resolución No. 016 del 24 de marzo 2021.



portados durante toda la jornada laboral o académica.

Toda persona que pretenda cambiar y desechar los elementos de protección utilizados, deberá seguir el procedimiento diseñado para disposición final de los mismos (guantes y tapabocas), para ello, se han instalado canecas con pedal en todas las sedes.

7.5 Controles Administrativos

7.5.1 Reuniones, comités, Consejos, Capacitaciones

- ✓ Se privilegiarán las reuniones de tipo virtual en las instalaciones de la institución
- ✓ En los lugares en los cuales se desarrollen reuniones con el número permitido de participantes se debe conservar el distanciamiento físico
- ✓ Los equipos, insumos o material empleado en la reunión deben ser desinfectados siguiendo las medidas establecidas por la institución.

7.5.2 Eventos masivos

- ✓ Se acatarán las disposiciones que el Consejo Superior Ejecutivo adopte para este tipo de eventos, según lineamientos que expida el Gobierno Nacional.

7.5.3 Eventos recreo-deportivos

- ✓ Las actividades recreo-deportivas se realizarán según las disposiciones que Consejo Superior Ejecutivo adopte para este tipo de eventos.

7.5.4 Evaluaciones médicas ocupacionales

- ✓ Exámenes médicos Ocupacionales

Se deben realizar de manera que permitan asegurar que, sin exponer al médico examinador a riesgos para su salud, el examinado no presenta condiciones de salud que lo hagan susceptible a enfermarse o agravarse por las condiciones del trabajo que se le ofrece o que represente riesgo para terceros.

Esto es, evitar la proximidad entre examinado y examinador mediante la aplicación de estrategias que brinden información adecuada para determinar la condición de salud. El médico hará uso de todos los elementos de protección personal propios de la tarea

7.5.5 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales

- ✓ Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor

Resolución No. 016 del 24 de marzo 2021

Página 17 de 23



de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo, determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

- ✓ Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

7.6. Controles académicos

El Instituto Superior CENTURIA, ha realizado un análisis responsable sobre la situación de emergencia a la que actualmente está enfrentada la sociedad por la expansión de la pandemia del COVID – 19, así como los potenciales riesgos que para la salud conllevan los desplazamientos y la concentración de personas en espacios cerrados; además, ha llevado a cabo un estudio de los máximos niveles de ocupación de la infraestructura física de la institución, permitidos, según las directrices generadas desde el CONES.

En el año 2022 todos los miembros de la comunidad educativa regresarán de manera presencial a las actividades académicas y administrativas. Por ello, debemos tener en cuenta todo lo establecido en el presente protocolo de bioseguridad vigente.

Te cuidas, me cuidas, nos cuidamos todos



CENTURIA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES
Y ADMINISTRATIVAS CREADO POR LEY DE LA NACIÓN
Nº 2947